

## AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 21 de noviembre de 2005, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por: Alvaro García C.I. 1.540.244-1 y Osvaldo Machado C.I. 968.161-7 constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **SACEEM** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Martin Carriquiry titular de la cédula de identidad n° 1.074.107-0 y el Sr. Carlos Duarte titular de la cédula de identidad n° 1.091.410-2, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1468; convienen en celebrar el presente contrato.

### PRIMERO – ANTECEDENTES

Con fecha 10 de abril de 2003 las partes celebraron una cesión de Contrato de Obra para la realización de la obra Puente de las Américas, pasaje superior de la Avenida Giannattasio sobre Avenida de las Américas, contrato que había sido adjudicado a la Contratista por el Poder Ejecutivo mediante resolución de 9 de febrero de 2000, siendo el llamado la Licitación Pública Nro. 25/99 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante el "Contrato").

Es interés de las partes tomar en cuenta la recomendación formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el sentido de la conveniencia de ampliar este contrato con la finalidad de responder a la necesidad de una adecuación del acceso sur del Arroyo Carrasco dentro de la adecuación vial en la zona de influencia de la obra Puente de las Américas, por lo que las partes han acordado la presente ampliación al Contrato.

### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente las partes acuerdan ampliar el objeto del Contrato para la realización de la obra "Puente de las Américas, pasaje superior de la Avenida Giannattasio sobre Avenida de las Américas", de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Anexo I de la presente ampliación, en el pliego y demás documentación que rige el Contrato.

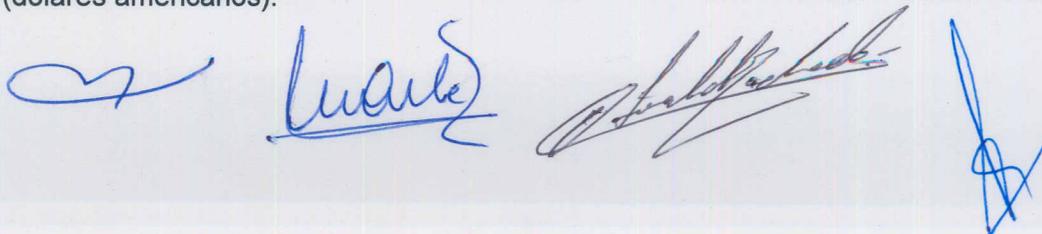
### TERCERO - PRECIO

El precio de la obra objeto de esta ampliación, a valores básicos, es de \$ 432.369,65 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 65/100) más impuestos. Este precio resulta de la cotización presentada por SACEEM indicada en el Anexo II, el cual forma parte de este Contrato.

El monto imponible para el cálculo de las Leyes Sociales a valores básicos, se incrementa en un valor de \$ 126.229,88 (pesos uruguayos un ciento veintiséis mil doscientos veintinueve con 88/100). Este monto imponible será ajustado por acuerdo al valor del jornal del medio oficial V de la Industria de la Construcción.

### CUARTO - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dado que como consecuencia de la presente ampliación se aumenta el monto del Contrato, las partes acuerdan ampliar la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a los siguientes términos: Póliza del BSE N° 22206034620193 por un valor de U\$S 2.500 (dólares americanos).



#### QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

Todos los términos no definidos en este acuerdo tendrán el significado que se le asigna en el Contrato y demás documentos que forman parte del mismo.

#### SEXTO - NO OBJECCIÓN DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma ad-referéndum de su aprobación o no objeción por parte del Concedente de la concesión a cargo de la empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A..

077  
  
